

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 1 DE 10
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha:	02/02/2026
--------	------------

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	Facultad de ciencias Básicas proyecto SGR BPIN 2021000100455
Responsable del área solicitante:	Francisco José Torres Hoyos
Correo Electrónico Institucional:	ftorres@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba (https://www.unicordoba.edu.co/wp-content/uploads/2022/02/Plan-de-Desarrollo-Institucional-_Universidad-de-Cordoba.pdf) establece como una de sus perspectivas, lineamientos y acciones estratégicas el fortalecimiento de la calidad, la innovación y la inclusión para la transformación del territorio. Este Plan, titulado "Calidad, Innovación e Inclusión para la Transformación del Territorio", se estructura sobre cinco perspectivas estratégicas interconectadas, integradas al ecosistema misional de la Universidad y orientadas al cumplimiento de la visión institucional al año 2031, cuyo eje central es precisamente la calidad, la innovación y la inclusión. De manera particular, la perspectiva de calidad, pertinencia e innovación agrupa variables relacionadas con la política de investigación y liderazgo, la innovación y el emprendimiento, las cuales se operacionalizan mediante tres lineamientos principales:

- Impulsar la investigación y la innovación para lograr posicionamiento nacional e internacional a través de proyectos que generen impacto y soluciones innovadoras.
- Fortalecer la inversión en proyectos de extensión e investigación.
- Establecer sinergias estratégicas y territoriales con los sectores público, gubernamental y privado.

En este marco, se contempla una acción estratégica específica orientada a "promover el desarrollo de proyectos y convenios de extensión remunerados por el sector privado e instituciones públicas y sociales", contribuyendo así al fortalecimiento de la interacción universidad-sociedad y a la generación de valor territorial.

Todo esto permite cumplir el llamado al que se avoca la Universidad de Córdoba desde su misión buscando "(...) contribuir a la transformación, innovación y desarrollo sostenible de la sociedad en el ámbito regional, nacional e internacional (...)" promoviendo "(...) la calidad, la innovación, el emprendimiento, la inclusión, el humanismo y los valores éticos (...)"

Con base en lo anterior la ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA e INNOVACIÓN SOPORTADO EN LA TRANSFORMACION DIGITAL E INDUSTRIAS 4.0 EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA" va en concordancia con lo establecido en el plan de desarrollo institucional de la Universidad, en cumplimiento de su misión por aunar esfuerzos para lograr la transformación sostenible del Departamento de Córdoba y la armonía social, mediante programas, proyectos y políticas en temas de educación, competitividad, ciencia, tecnología e innovación; y sostenibilidad ambiental

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra:

1. Liderar el proceso de cambio y desarrollo de la región.
2. Promover la formación y el perfeccionamiento humano, científico y técnico del personal docente e investigativo.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 2 DE 10
	ESTUDIOS PREVIOS	

La UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, de conformidad con el artículo 3° del Acuerdo 111 de 2017, establece que en razón a la naturaleza jurídica de la institución, se regirá por el derecho común en razón a la regla constitucional de la autonomía universitaria, de igual forma, según lo instituye este mismo acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA" en su artículo 6 "PRINCIPIOS EN LA CONTRATACIÓN" los procedimientos contractuales deberán estar precedidos por una adecuada planeación enfocada a la misionalidad de la Institución.

En sentido de lo anterior, resulta necesario dar cumplimiento al principio de planeación por lo cual, es importante establecer a través del presente instrumento, cuáles son los objetivos o resultados que se esperan con la vinculación de personal; del mismo modo y en cumplimiento de la Ley 1923 del 18 de julio de 2018 por la cual se regula lo previsto en el párrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política y lo contemplado en el artículo 20 de la ley 1286 de 2009, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA pertenece al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación "SNCTI", lo cual lo hace acreedor a ejecutar los proyectos que se presenten y sean aprobados por la respectiva autoridad, para contribuir al desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación en las zona geográficas del país en la que se deba llevar a cabo la ejecución de tales proyectos.

El gobierno nacional desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación "MINCIENCIAS" teniendo como finalidad atender las demandas territoriales orientadas al Fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación estructuró la "Convocatoria de la asignación para la Ciencia, tecnología e innovación "CTel" del Sistema General de Regalías "SGR" para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles para el fortalecimiento del sistema territorial de ciencia tecnología e innovación" la cual estaba dirigida a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación "SNCTI", quienes se podrían participar de manera individual o en alianza, según lo dispusiese en las condiciones establecidas dentro de los términos de referencia de la mencionada convocatoria.

En el marco de las facultades institucionales otorgadas por la ley, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación-MINCIENCIAS apertura la convocatoria No. 17 "CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTel DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN" dirigida a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, con el propósito de conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles de Innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios en el marco de la celebración del Bicentenario. El objetivo central de esta convocatoria buscaba fortalecer el Sistema Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación, enfocándose principalmente en: a) Fortalecer la gobernanza de CTel en los territorios, b) Fortalecer las capacidades para la gestión CTel en los territorios y, c) Contribuir a las metas trazadas por la Misión Internacional de Sabios en lo referente a la CTel como motor para el desarrollo y la competitividad del país y los retos de construir una Colombia a largo plazo, de manera alcanzable, replicable y sostenible.

En ese sentido, todas las propuestas que surtieran el proceso y disposiciones previstos en los términos de referencia, y resultasen elegibles, debían adelantar el cumplimiento de requisitos y procedimientos dispuestos por la normativa del Sistema General de Regalías "SGR" para los programas y proyectos de inversión, con el fin de ser sometidos a consideración del Órgano Colegiado de Administración y Decisión "OCAD" de CTel-SGR para su viabilización, priorización y aprobación, conforme con lo establecido en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020; de esta forma y una vez cumplido los requisitos de la citada convocatoria, el "OCAD" de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías mediante Acuerdo No. 18 del 13 de abril de 2022 en su artículo 13, viabiliza, aprueba y prioriza el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOPORTADO EN LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INDUSTRIAS 4.0 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" identificado con código BPIN 2021000100455, por un valor de NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEITISIETE PESOS (\$9.187.281.427,00) M/CTE cuyo propósito central es mejorar y fortalecer el sistema territorial de Ciencia Tecnología e Innovación soportado en la transformación digital y tecnología 4.0 en el departamento de Córdoba.

Así las cosas, y otorgando la viabilidad de la propuesta presentada y la designación de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA como entidad ejecutora sugerida, se hace necesaria una buena planeación para llevar a cabalidad el desarrollo del proyecto, en los términos y parámetros establecidos por el "OCAD" de Ciencia Tecnología e Innovación. El proyecto se configura alrededor del desarrollo de tres fases operativas o también llamados componentes, las cuales, a su vez, emanan actividades específicas para la ejecución las cuales se describen posteriormente:

COMPONENTE 1: MEJORAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, NORMATIVA Y POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN MATERIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:04
EMISIÓN:
04/09/2025
PÁGINA
3 DE 10

Actividades Específicas

- 1.1.1 Definir la política de CTel soportada en procesos de transformación digital y tecnologías 4.0 del Departamento de Córdoba.
- 1.1.2 Realizar un plan prospectivo para la creación y el fomento de la industria 4.0 en los sectores priorizados en el Departamento de Córdoba.
- 1.1.3 Definir un Plan estratégico para la inserción de las tecnologías 4.0 en los sectores priorizados del Departamento de Córdoba.
- 1.1.4 Definir un Plan estratégico para la inserción de las tecnologías 4.0 en la solución de problemas sociales del Departamento de Córdoba.

COMPONENTE 2: FORTALECER LA ARTICULACIÓN DE LOS ACTORES DEL SISTEMA TERRITORIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE CAPACIDADES REGIONALES DE CTEI ORIENTADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TECNOLOGÍAS 4.0.

Actividades Específicas:

- 1.1.1 Diseñar la estructura de interfaz que promueva la articulación de los actores clave del Sistema Territorial de CTI para la transformación digital y la adopción de tecnologías 4.0.
- 1.1.2 Fortalecer competencias de articulación entre los actores del SNCTel del departamento de Córdoba para estructurar redes nacionales e internacionales que contribuyan a la formulación, estructuración, seguimiento y evaluación de impacto de proyecto de I+D+i con enfoque de tecnologías 4.0.
- 1.1.3 Realizar el diagnóstico y diseño de programas académicos que favorezcan las capacidades del talento humano del Departamento en los focos de conocimientos relacionados con las tecnologías 4.0 en las instituciones de educación superior.

COMPONENTE 3: MEJORAR LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CTEI TERRITORIAL PARA LA TOMA DE DECISIONES Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ORIENTADAS A LA ADOPCIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LAS TECNOLOGÍAS 4.0.

Actividades Específicas:

- 1.1.1 Definir la línea base y métricas de seguimiento al sistema y apoyo para la toma de decisiones en materia de CTI en lo que respecta a transformación digital y tecnologías 4.0 en el Departamento de Córdoba.
- 1.1.2 Diseñar e implementar un servicio de gestión de la información de CTel que facilite la articulación de los actores y el seguimiento de los indicadores estratégicos del Sistema Territorial de CTI con enfoque de transformación 4.0 del departamento de Córdoba.
- 1.1.3 Realizar la administración del proyecto.
- 1.1.4 Realizar apoyo a la supervisión del proyecto.

De esta forma y en razón de lo antes mencionado, se crea la necesidad de contratar el apoyo a la supervisión del proyecto que gestione e inspeccione las actividades a ejecutar dentro del proyecto, con la finalidad de lograr la calidad y transparencia de los objetivos trazados de forma eficiente y eficaz para llevar a cabalidad el proyecto, en los términos y parámetros establecidos por la OCAD de ciencia y tecnología e innovación; en consecuencia, surge la necesidad de crear un equipo de apoyo a la supervisión técnica del proyecto que tendrá como funciones, el seguimiento a los productos del CTel, siendo importante la contratación de este perfil ya que va encaminado a que el objetivo principal del proyecto se cumpla en los tiempos y bajos los parámetros establecidos en el mismo.

Para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOPORTADO EN LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INDUSTRIAS 4.0 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** identificado con código BPIN 2021000100455, se requiere la supervisión constante de cada actividad a desarrollar por ende se busca contar con los profesionales idóneos para cada perfil, por ende es necesario que se contrate el apoyo a la supervisión a los productos de CTel, teniendo en cuenta que el objeto a contratar busca supervisar la ejecución que están desarrollando.

Se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 4 DE 10
	ESTUDIOS PREVIOS	

Formación Académica y Experiencia:

Profesional en Ciencias Administrativas, económicas y contables, Ingenierías o Afines con postgrado a nivel de especialización con experiencia en proyectos de ciencias, tecnología e innovación- CTel.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en el Artículo 111 de 7 de junio de 2017, se podrá contratar directamente para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la acreditación de condiciones de formación académica y experiencias señaladas anteriormente, no obstante por encontrarnos en Ley de Garantía se contempla lo preceptuado en el artículo 14 de la Resolución No 4189 del 29 de diciembre de 2017, se hará por convocatoria pública.

De esta manera es importante precisar que el objeto a contratar no podrá estar inmerso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

El objeto a contratar se encuentra incluido en el presente documento en otro acápite.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según los documentos vinculantes del proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA e INNOVACIÓN SOPORTADO EN LA TRANSFORMACION DIGITAL E INDUSTRIAS 4.0 EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA" identificado con código BPIN 2021000100455, que incluyen ficha MGA, documento técnico, presupuesto detallado, se refiere y se especifica la necesidad de contratar apoyo a la supervisión técnica para poder desarrollar el proyecto de una manera eficaz y eficiente.

Así las cosas, se fundamenta que desde la actividad 1 para el desarrollo del proyecto dentro del objetivo específico 1 del proyecto de acuerdo con la cadena de valor contenida en los documentos vinculantes y teniendo en cuenta lo establecido debe realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar la Supervisión del proyecto en el seguimiento y apoyo administrativo, financiero, jurídico dentro del marco del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA e INNOVACIÓN SOPORTADO EN LA TRANSFORMACION DIGITAL E INDUSTRIAS 4.0 EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA" identificado con código BPIN 2021000100455, de acuerdo con lo establecido en el manual de supervisión y demás lineamientos regulatorios requiera de la entidad.
2. Participar en los Comités Técnicos que se adelanten al interior de la ejecución del proyecto, derivado de la supervisión establecida en el mismo.
3. Apoyar a la supervisión en la formulación y consolidación de los informes financieros, jurídicos a reportar a la entidad en el marco de ejecución del proyecto.
4. Apoyar a la administración del proyecto en la verificación de los Bienes, Servicios, actividades y adquisiciones sean con base al objeto contratado por la Universidad de Córdoba, velando por el cumplimiento del cronograma de actividades, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar.
5. Apoyar en la revisión de los procesos que adelante la administración del proyecto en la verificación de los equipos y elementos exigidos para la ejecución de los contratos. De igual manera verificar que el contratista cumpla con las disposiciones establecidas por la autoridad ambiental competente, así como las normas de salud ocupacional, seguridad industrial y demás, relativa al objeto del contrato.
6. Acompañar a la administración del proyecto en la supervisión de contratos por concepto de adquisiciones y/o servicios convenidos, y garantizar el cumplimiento a satisfacción de acuerdo a la programación presupuestal del proyecto.
7. Acompañar a la administración del proyecto en el seguimiento y control de todos los contratos convenidos concernientes a adquisición y/o servicios.
8. Apoyar a la administración en contestar PQRs a las que hubiere lugar.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:04
EMISIÓN:
04/09/2025
PÁGINA
5 DE 10

9. Formular y presentar informes de gestión con corte mensual haciendo relación de las actividades desarrolladas en el proyecto, de conformidad con las obligaciones anteriormente descritas, dicho informe debe ser presentado al supervisor general dentro de los 5 primeros días de cada mes con todos los soportes correspondientes.
10. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos pertinentes, certificando el cumplimiento.
11. Todas aquellas que su jefe inmediato le asigne.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas anteriormente. Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

El objeto a contratar se encuentra incluido en el presente documento en otro acápite

3. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES, INGENIERÍAS O AFINES A NIVEL DE POSTGRADO PARA BRINDAR APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOPORTADO EN LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INDUSTRIAS 4.0 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2021000100455.

Obligaciones específicas del Coordinador Técnico

1. Apoyar la Supervisión del proyecto en el seguimiento y apoyo administrativo, financiero, jurídico dentro del marco del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA e INNOVACIÓN SOPORTADO EN LA TRANSFORMACION DIGITAL E INDUSTRIAS 4.0 EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA" identificado con código BPIN 2021000100455, de acuerdo con lo establecido en el manual de supervisión y demás lineamientos regulatorios requiera de la entidad.
2. Participar en los Comités Técnicos que se adelanten al interior de la ejecución del proyecto, derivado de la supervisión establecida en el mismo.
3. Apoyar a la supervisión en la formulación y consolidación de los informes financieros, jurídicos a reportar a la entidad en el marco de ejecución del proyecto.
4. Apoyar a la administración del proyecto en la verificación de los Bienes, Servicios, actividades y adquisiciones sean con base al objeto contratado por la Universidad de Córdoba, velando por el cumplimiento del cronograma de actividades, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar.
5. Apoyar en la revisión de los procesos que adelante la administración del proyecto en la verificación de los equipos y elementos exigidos para la ejecución de los contratos. De igual manera verificar que el contratista cumpla con las disposiciones establecidas por la autoridad ambiental competente, así como las normas de salud ocupacional, seguridad industrial y demás, relativa al objeto del contrato.
6. Acompañar a la administración del proyecto en la supervisión de contratos por concepto de adquisiciones y/o servicios convenidos, y garantizar el cumplimiento a satisfacción de acuerdo a la programación presupuestal del proyecto.
7. Acompañar a la administración del proyecto en el seguimiento y control de todos los contratos convenidos concernientes a adquisición y/o servicios.
8. Apoyar a la administración en contestar PQRs a las que hubiere lugar.
9. Formular y presentar informes de gestión con corte mensual haciendo relación de las actividades desarrolladas en el proyecto, de conformidad con las obligaciones anteriormente descritas, dicho informe debe ser presentado al supervisor general dentro de los 5 primeros días de cada mes con todos los soportes correspondientes.
10. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos pertinentes, certificando el cumplimiento.
11. Todas aquellas que su jefe inmediato le asigne.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 6 DE 10
	ESTUDIOS PREVIOS	

3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.

A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual. El área responsable deberá marcar con una 'X' aquellos que apliquen al objeto del contrato:

Seguridad y Salud en el Trabajo		Ambientales	
Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).	X	Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).	X
Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.	X	Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.	X
Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.		Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).	
Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.	X	Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).	X
Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.	X	Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.	X
Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.		Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.	X
Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.	X	Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.	X
Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.		Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.	X
Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.		Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.	
Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.		Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.	
Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.	X	Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.	
Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual.		Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato.	

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será tres (03) meses

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 7 DE 10
	ESTUDIOS PREVIOS	

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Montería, ubicada en el Departamento de Córdoba.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000) que serán pagados en tres (03) mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/cte (\$4.000.000).

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Recursos provenientes del Sistema General de Regalías, aprobados en el Acuerdo No. 18 de fecha 13 de abril de 2022 por el OCAD-CTel- del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOPORTADO EN LA TRANSFORMACION DIGITAL E INDUSTRIAS 4.0 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" identificado con código BPIN 2021000100455

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90° del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras (que se describirán el formato FGCA-090-Estudio previo: requisitos legales y financieros) y los aspectos técnicos que se detallarán en el presente documento, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así:

Capacidad técnica

1. FORMACIÓN

El proponente deberá acreditar y aportar SOPORTES FORMACION ACADEMICA, donde se pueda verificar el cumplimiento de la formación que se detalla a continuación:

Título: Profesional en las ciencias administrativas, económicas y contables, ingenierías o afines.
Postgrado: Magister en Negocios Internacionales e Integración.

2. TARJETA PROFESIONAL DE LA PROFESIÓN Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 8 DE 10
	ESTUDIOS PREVIOS	

El proponente deberá anexar la Tarjeta profesional y el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesión actualizado.

3. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la experiencia general de tres (03) años

El proponente deberá acreditar por medio de certificados, la experiencia específica de dos (02) años en proyectos de ciencia, tecnología e innovación- CTel.

Para efectos de evaluar la experiencia el oferente participante, podrá allegar con su propuesta las actas de liquidación debidamente suscritas de los contratos y/o certificaciones, los cuales deberán cumplir las mismas exigencias que anteceden.

Estas constancias o certificaciones deberán contener la información contenida en el mismo.

- Si el (los) contrato(s) se suscribieron en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Estatal Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.
- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como su contrato.

Se aclara que se podrá aceptar solo un contrato por certificación allegada.

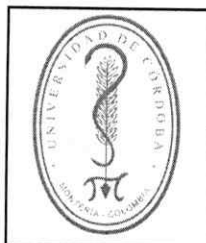
Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.

Las certificaciones que se anexen a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante y NIT
- Objeto del contrato u Orden de servicio
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas.
- Nombre del funcionario competente que certifica.

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:04
EMISIÓN:
04/09/2025
PÁGINA
9 DE 10

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de sus integrantes. Si uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, tiene más del 50% de la experiencia acreditada en el contrato, su participación no será inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Factor económico (oferta más económica) Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La universidad efectuará la revisión de las ofertas económica suministradas por los oferentes en la carta de presentación de la propuesta, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que excedan el presupuesto oficial.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 10 DE 10
	ESTUDIOS PREVIOS	

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Docente de la Universidad, Francisco José Torres Hoyos. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

No Aplica".

9. ANEXOS

9.1 Solicitud de CDP

10. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
Director Proyecto	Francisco José Torres Hoyos	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>